

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 26 SEP 2018

00358

Expediente N° 14.417/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.417/18 en el cual, mediante Nota N° 1925/18, el Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas “Electrónica Digital” y “Electrónica Analógica” de la carrera de Ingeniería Electromecánica, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos ocasionados en oportunidad de realizar una estancia de investigación en la Universidad Federal de Río Grande del Sur (Brasil), entre el 3 y el 11 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

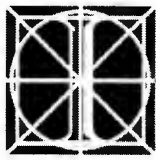
Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el inciso d) del artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE y sus modificatorias.

Que el solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, el dictado de un curso para los estudiantes de Ingeniería Electromecánica, relacionado con la implementación de sistemas fotovoltaicos conectados a la red.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica evalúa como positivo el impacto de la actividad, destacando que es valioso el perfeccionamiento de los docentes con instrumentos de mediciones de laboratorios importantes.

Que el artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término los casos en que la actividad esté directamente relacionada a la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.

Que el inciso b) del mismo artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales “... el conocimiento adquirido será transferido en el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00358

Expediente N° 14.417/18

*ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad*.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto, en razón de la pertinencia de los estudios realizados con la actividad del docente y de que contó con invitación de la Institución que lo recibió y el aval de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 22.143).

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° 146-CD-2018, en razón de superar los PESOS DOS MIL (\$ 2.000) la suma solicitada, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70%) del monto total, hasta un tope de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *“los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...] Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”*.

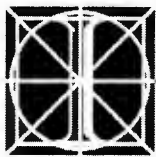
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 57/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de



00358

Expediente N° 14.417/18

Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos que le ocasionara la realización de una estancia de investigación en la Universidad Federal de Río Grande del Sur (Brasil), entre el 3 y el 11 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN (D.N.I. N° 28.543.836) la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

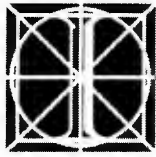
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, y por imperio del artículo 10 de la Resolución CS N° 229/91, incorporado por Resolución CS N° 380/91, *“deberá continuar prestando servicios a la Universidad, por un periodo igual al doble del que le demande la realización de la actividad [...], sin perjuicio de los establecido en el inciso a) del Artículo 15 de la Resolución N° 343-83”*.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 Resolución CS N° 229/91, incorporado por Resolución CS N° 380/91, *“de no cumplirse lo estipulado en el Artículo anterior, [...], deberá reintegrar el monto del mismo en valor dólar a la fecha en que le fuere otorgado”*.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *“no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica”*.

ARTÍCULO 7º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente Nº 14.417/18

General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00358** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa